

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional, instrumentada a través de Convenio, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional, instrumentada a través del Convenio de Colaboración, de fecha 29 de julio de 2009, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y la Universidad de Granada, para la realización de actividades en materia de voluntariado, con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiario, finalidad e importe concedido.

Aplicaciones presupuestarias: 01.12.00.02.18.44102.31H.5 y 3.1.12.00.02.18.44102.31H.5.2010.

Cuantía: 18.889,00 euros.

Beneficiaria: Universidad de Granada.

Objeto: Promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2009 y 2010.

Granada, 30 de julio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2, convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2: Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de julio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Aislamientos y Proyectos Fijur, S.L.L.

CIF: B18797001.

Dirección: C/ Mercadillo, núm. 51, 18519, Purullena (Granada).

Expediente: RS.0056.GR/06.

Asunto: Notificación de la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 1 de junio de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a las entidades relacionadas a continuación el acuerdo de inicio de reintegro recaído en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.